



"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana."

Crédito N°1344615604
Concepto: Multa Fiscal
Importe: \$ 2,480.00
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: C. DELGADO VILLEGAS GUILLERMO DAVID.
DOMICILIO: CALLE RIO VOLGA NO. 637
COLONIA: ESTRELLA.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 27 de Noviembre del 2017, los suscritos C. Andrés Sosa Moreno, y C. José Alfredo Gamboa Fuentes, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación de fecha 29 de Septiembre del 2017 con N° de crédito 1344615604, Emitido por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Abigail Berenice Domínguez Aranda, en cantidad de \$ 2,480.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. DELGADO VILLEGAS GUILLERMO DAVID, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Domicilio deshabitado por anuncio de un letrero donde se especifica que cambio de domicilio al Blvd. Torreón San Pedro no, 505 en Santa Bárbara, se pidió informes en la Consultoría GYE del Norte, con el C. Pablo Estrada, en su carácter de empleado, y menciona no conocer al contribuyente requerido, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----
Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 27 de Noviembre del 2017.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANDRÉS SOSA MORENO.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE ALFREDO GAMBOA FUENTES.
NOMBRE Y FIRMA

LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.





"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana."
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto del 2016, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación, por concepto de Multa de Requerimiento de Obligaciones Omitidas con crédito No. 1344615604, con cantidad de \$ 2,480.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. DELGADO VILLEGAS GUILLERMO DAVID, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Calle Rio Volga con N° 637 de la Colonia Estrella no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 01 de Noviembre del 2017 y 15 de Noviembre del 2017, los Notificadores – Ejecutores C. Andrés Sosa Moreno, y C. José Alfredo Gamboa Fuentes, manifiestan que el Contribuyente C. DELGADO VILLEGAS GUILLERMO DAVID, al tratar de diligenciar el crédito 1344615604 de fecha 29 de Septiembre del 2017, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio deshabitado por anuncio de un letrado donde se especifica que cambio de domicilio al Blvd. Torreón San Pedro no. 505 en Santa Bárbara, se pidió informes en la Consultoría GYE del Norte, con el C. Pablo Estrada, en su carácter de empleado, y menciona no conocer al contribuyente requerido, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----





"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana."

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. DELGADO VILLEGAS GUILLERMO DAVID, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la notificación de la devolución del bien embargado, por concepto de Multa Fiscal con crédito No. 1344615604, con cantidad de \$ 2,480.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. DELGADO VILLEGAS GUILLERMO DAVID, que en documento anexo se detalla. ---

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA.







Administración Local de Ejecución Fiscal

"2017, Año del Centenario de la Revolución Mexicana"

OFICIO No: ALEF / 5180 / 2017
CREDITO: 1344615604

DELGADO VILLEGAS GUILLERMO DAVID
CALLE RIO VOLGA NO. 637, COL. ESTRELLA
TORREON, COAHUILA.

33-420-228

Por medio de la presente se solicita **ACUDIR** a la Administración a mi cargo con identificación oficial (Carta Poder o Acta Constitutiva) con el fin de hacer **ENTREGA DEL BIEN EMBARGADO** que a continuación se detalla:

UN FAX COPIADORA MARCA HP, CON MODELO 1040 FAX, EN COLOR NEGRO, SIN SERIE A LA VISTA, CON CABLE DE CORRIENTE, SIN COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO DEL BIEN REMOVIDO POR ESTAR DESCONECTADO, EN REGULARES A MALAS CONDICIONES.

En un plazo de **DOS MESES**, de acuerdo a lo dispuesto por el **ARTÍCULO 196-A FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL.**

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

TORREON COAHUILA A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL.

LIC. ABIGAIL BERENICE DOMINGUEZ ARANDA

